

UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la ejecución de los trabajos de **"Construcción del Centro de Investigación en Biomedicina Molecular en Zacatecas"**, con domicilio en Avenida IPN No. 102, Col. Parque Ciencia y Tecnología, C.P. 98160, Municipio de Zacatecas

2.- MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 18, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere contar con los servicios para dirigir y vigilar la obra, asegurándose de que tanto el proyecto como la ejecución de la misma, cumplan con lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones aplicables.

Para contratar los servicios relacionados con la Obra Pública, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Establece en el artículo 31, la fracción XVIII del mismo, que las bases que se emitan para la contratación de servicios relacionados con las obras públicas, contendrán los términos de referencia que deberán de precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares, el producto esperado y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LOS SERVICIOS: A fin de establecer los alcances para las funciones de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), de acuerdo a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa lo siguiente:

Servicios Relacionados con la Obra Pública relativos a: Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica y 112 de su Reglamento, para obtener Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobatorio en cumplimiento con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización) con motivo de la ejecución de la **"Construcción del Centro de Investigación en Biomedicina Molecular en Zacatecas"**, con domicilio en Avenida IPN No. 102, Col. Parque Ciencia y Tecnología, C.P. 98160, Municipio de Zacatecas,

ALCANCES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS:

ALCANCES.

La Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) verificará y asegurará que tanto el Proyecto Eléctrico y la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012 y demás disposiciones aplicables en la materia para la obtención del Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobatorio.

OBLIGACIONES.



UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En su caso, en el informe técnico que formule la UVIE deberá incluir el listado de no conformidades y las observaciones al proyecto y a las instalaciones eléctricas, a los sistemas de alumbrados no residenciales ((proyecto e instalación) y, a los sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios (proyecto e instalación) debidamente fundado en las NOM'S aplicables.

Si de la verificación, la UVIE determina deficiencia en las instalaciones eléctricas, el Residente de Obra del IMSS procederá a comunicar al contratista de obra pública en los términos de los artículos 57 y 107 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización, la obligación de sustituir la o las partes que no cumplan y en caso de omisión por parte del mismo, procederá conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente.

La UVIE deberá firmar los Planos del Proyecto Eléctrico actualizado, así como las memorias de Cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (Proyecto-AS BUILT).

Suscribir el Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas Final Aprobatorio de la instalación eléctrica de acuerdo con lo establecido en la norma NOM-001-SEDE-2012.

Las actividades antes mencionadas son de carácter enunciativo más no limitativo, por lo cual en caso de requerirse actividades adicionales conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012, deberán considerarse dentro de los alcances, toda vez que posteriormente no se realizaran ningún pago adicional por las mismas.

1. Gestión ante CFE.

La UVIE deberá iniciar y dar seguimiento a la gestión para el pago de resolutive realizado por el IMSS ante CFE (obtención del recibo o presupuesto para presentar ante el área de finanzas del Instituto), para que se finalice por parte de CFE los trabajos para el suministro eléctrico así como cualquier otro faltante como puede ser elaboración de solicitud de servicio ante CFE, entrega de proyecto ejecutivo a CFE entrega de cuadro de carga de consumo, solicitud de factibilidad, solicitud de supervisión de obra en su caso, recepción de resolutive, oficio de entrega recepción de obra, contratación definitiva y entrega de carpeta a CFE.

El UVIE proporcionara las copias necesarias de planos y documentos para realizar el trámite hasta la contratación definitiva, entregando planos y documentos en original y 2 copias completas, 02 cd con la documentación autorizada en PDF.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Normatividad Federal Aplicable:
- -Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- -Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.
- -Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)
- -PROCEDIMIENTO para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)
- -ACUERDO que determina los lugares de concentración publica para la verificación de las instalaciones eléctricas.

UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INFORMACIÓN TÉCNICA, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO QUE PROPORCIONARA EL INSTITUTO.

- Planos del Proyecto de Instalaciones Eléctricas del Proyecto Ejecutivo, memorias de cálculo, en su caso. (Digital)
- Guías técnicas de Construcción del IMSS, Tomos I, II, III Y IV, (Digital) (Especificaciones generales y particulares de construcción)

PRODUCTOS O DOCUMENTOS ESPERADOS:

- **VISITAS DE OBRA**, para la verificación física de los trabajos de la instalación eléctrica de acuerdo al eléctrico autorizado por el IMSS, así como para la verificación de las pruebas de la instalación eléctrica, firmando las notas de Bitácora Electrónica donde conste la ejecución del servicio y en su caso, levantando minuta de trabajo de acuerdo a lo que establezca la Residencia de Obra del IMSS. El número de visitas para cada caso, **se realizará cada 15 días estableciéndolo en el catálogo de actividades**, y/o las veces que sean necesarias de acuerdo a las necesidades de los trabajos ejecutados, las visitas adicionales no generaran pagos adicionales.
- **INFORMES**, impresos y digital, en los que describa **detalladamente las actividades y subactividades desarrolladas en el periodo correspondiente, incluyendo reporte fotográfico, las notas de bitácoras.**
- Colocar, en un lugar visible de la obra, un **LETRERO** con su nombre, importe incluido en sus indirectos
- Presentar fianza de vicios Ocultos, en su caso fianza o endoso de convenio, fianza de vicios ocultos importes incluidos en sus indirectos.
- **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN APROBATORIO** en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización) así como la SUSCRIPCIÓN DE (L) (DE LOS) DOCUMENTO (S) DISTINTO (S), relativos a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

Deberá entregar original debidamente sellado y firmado y dos copias del documento, así como en archivo digital en formato PDF.

- **IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA**, misma que se deberá entregar cuando las partes lleven a cabo el acta de recepción física de los servicios, en la que se dará constancia de dicha entrega. Deberá entregar original y archivo digital en formato PDF.
- Entregar al Instituto, una vez concluida la obra, los **PLANOS** registrados **ACTUALIZADOS** del Proyecto Electrónico en original, LA MEMORIA DE CÁLCULO revisada y ACTUALIZADA (Colocar, en un lugar visible en la memoria, el SELLO con nombre y número del registro de la UVIE). **Documentación que le será entregada previamente a ello, por el residente de Obra del IMSS.** Deberá entregar dos juegos de los planos actualizados en forma impresa y en formato digital con extensión DWG y PDF.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA MOLECULAR, EN ZACATECAS UBICADO EN AVENIDA IPN No. 102, COL. PARQUE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.P. 98160, MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Reporte de avances

- Durante la ejecución del contrato, deberá presentar al IMSS con la periodicidad que éste determine, los reporte del avance físico financiero. El reporte debe contener como mínimo, la siguiente información: Datos generales del proyecto, periodo que contempla el reporte, fecha de elaboración, avance programado, avance real, físico y financiero, gráficas de avance, actividades o subactividades que presenten atraso y adelantados, problemas relevantes detectados en la ejecución del servicio, áreas problemáticas y trabajos terminados y desviaciones en su caso.

Los participantes deberán acreditar experiencia en servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación, considerando para efectos de evaluación un máximo de 5 años o un mínimo de 1 año, así como un máximo de 3 contratos cumplidos y un mínimo de 2, en los 10 años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

Características:

- Haber realizado servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación tanto en el sector público como en el ámbito privado, bajo la modalidad de precio alzado, o de obras cuyas instalaciones sean comparables a los trabajos objeto del presente proceso de contratación.

Complejidad de los trabajos:

- Se deberá considerar que el licitante haya realizado servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación tanto en el sector público como en el ámbito privado, donde se demuestre la ejecución de verificación especializada de la instalación eléctrica del inmueble y su aprobación procedente conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE Instalaciones Eléctricas (utilización).

Magnitud:

- En los trabajos de verificación de instalaciones eléctricas se deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos establecidos en los términos de referencia y en el catálogo de actividades correspondiente, con la finalidad de que garanticen el correcto desarrollo del servicio y se obtenga el producto esperado a entera satisfacción del Instituto.

CONOZCO Y ACEPTO LOS PRESENTES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
RICARDO FLORES